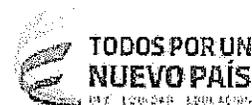




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 LEANDRO DEVIA
 Calle 18 No 23-01 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513269-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:16:49
 Enviar a: LEANDRO DEVIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LEANDRO DEVIA
 NIT/CC: 7729633
 Radicado: 1415

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LEANDRO DEVIA, identificado con la C.C No 7729633 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

100

100

100

100

100

100

100



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 LEANDRO DEVIA
 Calle 18 No 23-01 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513269-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:16:49
 Enviar a: LEANDRO DEVIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LEANDRO DEVIA
 NIT/CC: 7729633
 Radicado: 1415

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LEANDRO DEVIA, identificado con la C.C No 7729633 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: _1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

10/12/2011
10/12/2011
10/12/2011

10/12/2011
10/12/2011
10/12/2011

10/12/2011
10/12/2011
10/12/2011

10/12/2011
10/12/2011
10/12/2011

10/12/2011



AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LEANDRO DEVIA
C.C./NIT: 7729633
No.: 1415

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 126 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 9/8/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 417 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1415 a cargo de LEANDRO DEVIA, identificado con cedula No: 7729633, el cual fue notificado el día 11/10/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 630.868
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 1.156.818

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1415, en contra de **LEANDRO DEVIA** identificado con cedula No: **7729633**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U -técnico
Revisado: Napoleon Ortiz G

C.C.	Observaciones:	Observaciones:
	Centro de Distribución:	Observaciones:
Nombre del distribuidor:		Observaciones:
Fecha 1:	Fecha 2:	Observaciones:
Fecha 3:	Fecha 4:	Observaciones:
Fecha 5:	Fecha 6:	Observaciones:
Fecha 7:	Fecha 8:	Observaciones:
Fecha 9:	Fecha 10:	Observaciones:
Fecha 11:	Fecha 12:	Observaciones:
Fecha 13:	Fecha 14:	Observaciones:
Fecha 15:	Fecha 16:	Observaciones:
Fecha 17:	Fecha 18:	Observaciones:
Fecha 19:	Fecha 20:	Observaciones:
Fecha 21:	Fecha 22:	Observaciones:
Fecha 23:	Fecha 24:	Observaciones:
Fecha 25:	Fecha 26:	Observaciones:
Fecha 27:	Fecha 28:	Observaciones:
Fecha 29:	Fecha 30:	Observaciones:
Fecha 31:	Fecha 32:	Observaciones:
Fecha 33:	Fecha 34:	Observaciones:
Fecha 35:	Fecha 36:	Observaciones:
Fecha 37:	Fecha 38:	Observaciones:
Fecha 39:	Fecha 40:	Observaciones:
Fecha 41:	Fecha 42:	Observaciones:
Fecha 43:	Fecha 44:	Observaciones:
Fecha 45:	Fecha 46:	Observaciones:
Fecha 47:	Fecha 48:	Observaciones:
Fecha 49:	Fecha 50:	Observaciones:
Fecha 51:	Fecha 52:	Observaciones:
Fecha 53:	Fecha 54:	Observaciones:
Fecha 55:	Fecha 56:	Observaciones:
Fecha 57:	Fecha 58:	Observaciones:
Fecha 59:	Fecha 60:	Observaciones:
Fecha 61:	Fecha 62:	Observaciones:
Fecha 63:	Fecha 64:	Observaciones:
Fecha 65:	Fecha 66:	Observaciones:
Fecha 67:	Fecha 68:	Observaciones:
Fecha 69:	Fecha 70:	Observaciones:
Fecha 71:	Fecha 72:	Observaciones:
Fecha 73:	Fecha 74:	Observaciones:
Fecha 75:	Fecha 76:	Observaciones:
Fecha 77:	Fecha 78:	Observaciones:
Fecha 79:	Fecha 80:	Observaciones:
Fecha 81:	Fecha 82:	Observaciones:
Fecha 83:	Fecha 84:	Observaciones:
Fecha 85:	Fecha 86:	Observaciones:
Fecha 87:	Fecha 88:	Observaciones:
Fecha 89:	Fecha 90:	Observaciones:
Fecha 91:	Fecha 92:	Observaciones:
Fecha 93:	Fecha 94:	Observaciones:
Fecha 95:	Fecha 96:	Observaciones:
Fecha 97:	Fecha 98:	Observaciones:
Fecha 99:	Fecha 100:	Observaciones: